

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

REF. UMH. 2021-00036

NOTIFICADO POR ESTADO No. 198 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Se requiere a las demandadas ANA MARÍA y SANDRA VIVIANA BAQUERO PALACIOS, para que en el término de cinco (5) días, procedan a dar cumplimiento a lo ordenado en auto del 25 de octubre de 2022 (archivo N° 74), esto es, allegando el poder suficiente a su apoderada, con la facultar de allanarse a las pretensiones.

Comuníqueseles lo anterior a través del mecanismo más eficaz.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6fcd7e69b33df240bd5ada5a4e66ded307bc328e18f4ad88147933de6c12193a**

Documento generado en 23/11/2022 10:52:42 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**